



Veinte y tres de Mayo de 1715.



SELLO QVARTO, VEINTE MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEVE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Propios, o segun las dicte hídereos del auiento.

Sobre xiego a  
Ituexto de Conejo

Visto el Expediente de D. Thadeo Consejo formado para dar xiego á un  
pequeno Ituexto en el Sitio del Cigarral, y el Informe quedan los  
Sres D. Fran<sup>co</sup> de Borja Mexano Recor<sup>or</sup> y D. Bentura Tuxter Tuxa-  
do con D. Jph. Baillo Sobrecuquiexo, seque combiene Salir en Justi-  
cia, a fin seque se anuancque una hilada de Moxexa plantada con-  
tra Ordenansa por la parte del Conbento de la Santissima Trinidad  
y demas razones que exponen: Auexda que Tho. S<sup>tes</sup> continen  
la Comision en Justicia pidiendo lo que combenga al beneficio  
publico, y que al dho. D. Thadeo se le permita abrir el Conducto  
para Regar el Ituexto, vasa las Reglas contenidas en el citado  
Informe; para lo que se le confiere el poder y facultad que se  
Requiere, pagando los gastos que se Oxiqinen en este Negocio el  
expresado D. Thadeo.

Testim<sup>os</sup> al

El Sr. D. Jph. Garcia toxo hip. ala Ciu. lede los testim<sup>os</sup> que tiene pedido  
Garcia toxo - en la v. de veyntey nuebe del prox. Octubre y Acuerdo se le den, qu-  
andando el estilo.

D<sup>o</sup> Diego Pareja

Auemos

Gonzalo Chamorro

